

Monografía

¿Hasta qué punto resultaba beneficioso para una joven romana formar parte del colegio de las vírgenes vestales?

Resumen

El objetivo de esta monografía es llevar a cabo una investigación sobre quiénes eran las vírgenes vestales y cuáles eran sus funciones y, visto esto, valorar hasta qué punto se podía considerar un honor y un beneficio, tanto personal como de la familia, el hecho de ser una vestal en la antigua Roma. Para realizar dicha tarea se hará un balance entre los privilegios y los inconvenientes de pertenecer a la orden de las sacerdotisas, comparando su situación con la del resto de las mujeres romanas.

Ser una virgen vestal tenía sus privilegios, pero también les provocaba perjuicios; en esta monografía valoraremos, con la ayuda de diversas fuentes primarias, si pesaban más los beneficios o los perjuicios. El método seguido ha sido la recopilación de datos tanto de fuentes primarias y originales de la época, como comentarios de autores actuales, sobre las funciones y privilegios de las vestales frente a la situación habitual de la mujer romana. El resultado de la comparación y evaluación de toda la información recopilada permiten que en este trabajo se llegue a una respuesta a las incógnitas planteadas.

No nos consta que los autores clásicos dedicaran nunca una obra completa a hablar de las vestales, por lo que este trabajo se basa en el análisis de diferentes referencias sobre las sacerdotisas mencionadas por diferentes autores clásicos como Livio, Plutarco, Dionisio de Halicarnaso, Ovidio, Aulo Gelio, Suetonio, Festo y otros.

Finalmente, parece evidente concluir que ser una vestal no resultaba tan beneficioso como pudiera parecer en un principio. A pesar de tener sus ventajas; estas palidecían en comparación con los perjuicios, tanto desde el punto de vista de la misma sacerdotisa como del de la familia, pues, a la larga, ser una vestal o tener una hija en la orden resultaba contraproducente.

Índice

Resumen	Página 2
Introducción	Página 4
Contenido de la investigación:	Página 4
Origen	Página 4
Elección de las vírgenes vestales	Página 6
Símbolos externos de las vestales	Página 8
Obligaciones de las vestales	Página 10
¿Hasta qué punto era beneficioso ser una vestal?	Página 10
Conclusión	Página 17
Referencias	Página 18

Introducción

La civilización de Roma tenía una profunda tradición religiosa, en la cual destacaba el importante papel que le fue otorgado a la mujer romana como sacerdotisa de Vesta. Las vírgenes vestales, escogidas de muy jóvenes de entre las mejores de la ciudad, llevaban a cabo una función muy importante: mantener vivo el fuego sagrado de Vesta. A cambio de la realización de este trabajo, las vestales eran recompensadas con múltiples beneficios.

Contenido de la investigación

Desde la antigüedad, la religión y los encargados de realizar los actos de culto, sacerdotes y sacerdotisas, han tenido un papel preferente en sociedades de diferentes cultos o religiones. Entre las figuras femeninas, las más conocidas, sin duda alguna, fueron las vírgenes vestales de la Antigua Roma. Estas sacerdotisas estaban consagradas a Vesta, la diosa del hogar. El origen de un culto organizado de las vestales data del 715 a.C. , cuando gobernaba Numa Pompilio. Permanecieron activas hasta el 394 d.C., bajo el gobierno de Teodosio (Worsfold, 1934, pág. 11). La función principal de estas sacerdotisas era mantener encendido el fuego sagrado de Vesta, para preservar la prosperidad de Roma y evitar cualquier desgracia.

1. Origen

El origen de las Vestales, según la leyenda, se debe a Amulio, un descendiente de Eneas, héroe troyano, que, al final de muchas aventuras narradas en la Eneida de Virgilio, desembarca en la península Itálica. Con el tiempo, sus descendientes, Numitor y Amulio, se enfrentarán por el poder. Numitor era el hermano mayor, por lo que le correspondía el mando, pero fue asesinado por Amulio. Éste, para asegurarse el trono, convierte a la hija de Numitor, Rhea Silva, en vestal, en apariencia para concederle un favor, pero en realidad, para evitar que ella pudiera tener descendientes que reclamaran, en el futuro, el trono de su abuelo Numitor. Más tarde, Rhea tendrá dos hijos con el dios Marte, Rómulo y Remo, violando así su voto de castidad de vestal (*cfr.* Fig.1); el primero de ellos será el fundador de Roma (Livius, *Ab urbe condita*, I, 3).



Fig. 1 Mars und Rhea Silvia, Rubens

Por lo tanto, según la mitología, la primera vestal que encontramos relacionada con Roma es Rhea Silvia.

Las referencias más antiguas a las vestales son de la época de Numa Pompilio, considerado el fundador de la orden, y mencionan a las primeras dos vírgenes consagradas por él. Sus nombres eran Gegania y Verania; más tarde se añadieron otras dos, Canuleia y Tarpeia; según Plutarco, Servio Tulio aumentó el número en dos más; y esta cifra de seis vestales se mantuvo (Worsfold, 1934, pág.22).

También existe otra teoría, desarrollada por Bruwaene (1955, citado por García Sánchez, 1994, pág. 8), que sostiene que las vestales eran, en un principio, unas jóvenes cautivas, puestas al servicio de Vesta bajo la tutela del Pontífice Máximo. Por eso, la condición de las vestales respecto a la diosa sería la de siervas domésticas. Estas esclavas fueron elevadas por Numa a la categoría de sacerdotisas, y cuando escasearon las cautivas, el Pontífice Máximo recurrió a las doncellas de buenas familias romanas, no siempre con el beneplácito de los padres, ni de la muchacha elegida.

Dionisio de Halicarnaso afirma que las vestales vivían al lado del templo de la diosa Vesta, que podía ser visitado por cualquiera durante el día, vedado para los hombres por la noche. Las vírgenes vestales no podían casarse y tampoco se les permitía tener ningún tipo de relación amorosa durante los treinta años de su servicio. Los primeros diez años se dedicaban al aprendizaje de sus funciones como vestal, en los diez siguientes llevaban a cabo las funciones y trabajos propios del cargo; y los diez restantes se dedicaban a la instrucción de las nuevas vestales. Después de esos treinta años podían elegir entre abandonar el templo y formar una familia o bien seguir en la orden (Dionisius, *Ρωμαϊκή ἀρχαιολογία*, II, 67, 1).

La razón de su virginidad se debe a que: *“Por Vesta no debes entender otra cosa que llama viva, y ves que de la llama no nace ser alguno. Con razón es virgen quien no da de sí semilla alguna ni la acepta, y gusta tener compañeras vírgenes”* (Ovidius, *Fasti*, VI, vv. 283-295).

Las vírgenes vestales adoraban a Vesta, también denominada Hestia, hija de Cronos y Rea, que era la diosa del corazón y del hogar. El fuego que preservaban las vestales hacía referencia al corazón de la ciudad. Esta diosa, se caracterizaba por ser virgen, además era representada simbólicamente como una llama viva, que hacía referencia a la metáfora a la virginidad puesto que, como dice Ovidio, del fuego no puede nacer nada. Por lo tanto, no era sorprendente la condición de vírgenes de la vestales, ya que era lógico que la diosa prefiriese la compañía de doncellas y el trabajo de sus castas manos para los ritos religiosos.

2. Elección de las vírgenes vestales

Las Vestales eran elegidas entre los seis y diez años de edad por el Pontífice Máximo. Normalmente, venían del seno de una buena familia y debían cumplir unos requisitos básicos para serlo, puesto que su papel era fundamental y exclusivo en la Roma Antigua.

Estos requisitos se resumían en: ser ingenuas, sus padres tenían que estar vivos en el momento del ingreso, no ser menores de seis años ni mayores de diez, no tener ningún defecto físico, la aspirante o al menos su padre debían estar emancipados, el

padre debía tener domicilio en Italia, la madre no podía estar divorciada y no podían tener una hermana que ya fuera virgen vestal (García Sánchez, 1994, pág. 112).

La Lex Pappia regulaba el procedimiento para cubrir una vacante de vestal: el *Pontifex Maximus* debía seleccionar veinte niñas, una de las cuales sería escogida por sorteo público. Cuando la futura Virgen era elegida, el Pontífice Máximo se dirigía así a ella: “*Te tomo Amada, y te constituyo sacerdotisa de Vesta, de acuerdo con las sabias prescripciones legales, para que ejerzas en provecho del pueblo romano las sagradas funciones que competen al sacerdocio de Vesta*” (Gellius, *Noctes Atticae*, I, v.15). Mediante esta ceremonia, denominada *captio*, la hija pasaba de estar bajo la autoridad del padre a estar bajo la autoridad del Pontífice Máximo.

Terminada la *captio*, la futura vestal era llevada al templo y separada de su familia. Ese mismo día, en la intimidad solo perturbada por las mismas vírgenes, se seguía con la ceremonia. Dicho ritual consistía en cortarle el cabello a la nueva muchacha y colgarlo de un viejo árbol (Plinius, *Nat. His.*, XVI, 235), situado en el bosque sagrado que se encontraba junto al *aedes*¹. Luego se la vestía como una vestal, se le colocaba el velo en la cabeza y le entregaban una lámpara encendida.

Posteriormente, en la que sería su vivienda durante los siguientes treinta años de su vida, la Casa de las Vestales (*cfr.* Fig.2), comenzaban a aprender sus tareas, que consistían en reconocer a todos los dioses del panteón romano, sus características y atributos; el ritual que debían seguir para mantener el fuego sagrado siempre encendido y cómo comportarse en cualquier acto público al que asistiera como representantes del estado.

¹ Templo de una divinidad, en este contexto referente a la Casa de las Vestales



Fig. 2 Recreación de la Casa de las Vestales, Grupo Bona Dea

3. Símbolos externos de las vestales

Los elementos externos que caracterizaban a la virgen vestal eran la vestimenta y el peinado. La indumentaria en Roma era fundamental, ya que indicaba la posición que se tenía dentro de la sociedad. El vestido identificaba a las vestales y reflejaba su elevado rango, su pureza y su castidad ante la sociedad romana. Sus ropajes eran blancos y consistían en una túnica interior, sobre la cual llevaban un cordón, llamado *mamillare* o *strophium*, que se encargaba de sujetar los pechos; encima de ésta iba la *stola*, prenda típica de las matronas que consistía en una túnica de lana, de manga larga con franjas púrpuras. Si las vestales necesitaban salir fuera del templo se cubrían con la *palla*, prenda parecida al chal cuyo extremo reposaba en el hombro izquierdo (Worsfold, 1934, pág. 53), *cfr.* Fig. 3.

Referente al peinado, el más común era aquel llamado *seni crines* (Marcos Casquero, s.f., pág. 264), que consistía en tres trenzas o bucles a cada lado de la cara, sujetado mediante una banda llamada *vitta* que, si la vestal debía atender algún sacrificio, era acompañada por la banda blanca ceremonial, *inffula*, y el *suffibulum*, velo

de borde púrpura que era mantenido en su sitio por un broche denominado *fibula* (Alchin, 2014, p.4).

Éste mismo peinado era el habitual en la novia el día de su casamiento. Lo cual parece relacionar la virginidad previa de la esposa el día de su boda, con la castidad perpetua exigida a las sacerdotisas.

El hecho de que las vestales se diferenciaron tanto del resto de mujeres en cuanto a su vestimenta es una prueba irrefutable de su importante papel en Roma: su presencia no pasaba inadvertida. Esto no significa que el resto de mujeres dispusiera de absoluta libertad a la hora de elegir sus prendas, ya que, también en ellas se reflejaba su *status* por medio de la ropa. Pero, evidentemente, disfrutaban de una mayor capacidad de elección en cuanto a tejidos, modelos y colores

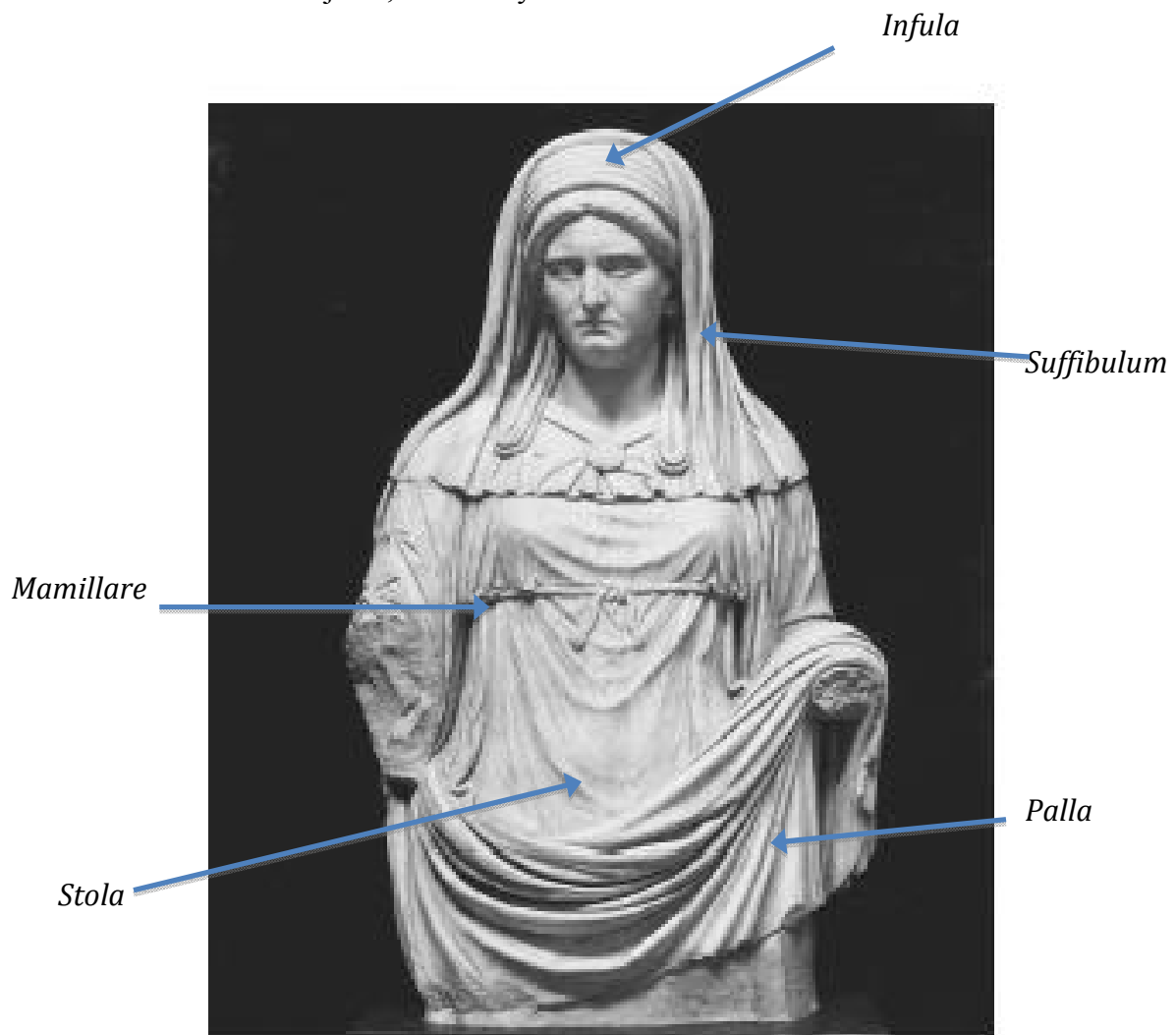


Fig.3 Estatua de la Vestal Massima (Gale, Cengage Learning)

4. Obligaciones de las vestales

Ahora bien, esta importancia social, conllevaba unas obligaciones. Su deber principal era mantener encendido el fuego sagrado de Vesta, aunque también se le adjudican distintos quehaceres. Entre otros deberes religiosos, a las vestales les eran confiados testamentos, tratados u otros documentos importantes. Éstos eran custodiados por las vestales, lo cual aseguraba su cumplimiento y confidencialidad. Dichos documentos estaban a salvo en la casa de las sagradas vírgenes debido a que nadie, en su sano juicio, se atrevería a invadir su hogar y, aún menos, a llevar a cabo actos considerados pecaminosos en su morada, como el hurto. Por ejemplo, testamentos, como el de Julio César, fueron confiados a la vestal suprema (Suetonius, *De vitis Caesarum, Divus Iulius*, 83). Cada día las vestales rendían culto a los dioses y oraban por la prosperidad de Roma. También se encargaban de preparar sustancias esenciales para la realización de sacrificios, concretamente, la *mola salsa*, tortas de harina que posteriormente se desmigajaban y se esparcían sobre los animales de todos los sacrificios públicos romanos. Pero, además, las sacerdotisas tenían la facultad de participar activamente en los sacrificios, mediante gestos y palabras rituales (Seminar d'investigació feminista, Univesitat Jaume I, s.f., pág. 60). También se les atribuían otras funciones, como la comisión de custodiar objetos misteriosos. Uno de éstos era el *Palladium*, representación de Atenea mediante una estatua arcaica de madera que, según cuenta la leyenda, fue portada por Eneas desde Troya hasta Roma. Por ello eran consideradas guardianas de los bienes domésticos de la patria (Plutarchus, citado por García Sánchez, 1562, pág. 8).

Que una sociedad, tan patriarcal como la romana, pusiera en manos de unas mujeres documentos y objetos de tanto valor prueba la alta consideración que les otorgaba el pueblo de Roma, ya que la mujer romana, aún de clase alta, dependía totalmente de su padre o de su marido para cualquier acto de la vida civil.

5. ¿Hasta qué punto era beneficioso ser una vestal?

Centrémonos ahora en la pregunta que plantea esta investigación: saber hasta qué punto era beneficioso ser una vestal.

Hagamos dos valoraciones, la primera desde el punto de vista de la propia mujer y la segunda desde el de su familia.

5.1 Punto de vista de una vestal

Para el primero, compararemos los privilegios de los que disfrutaban con la dura disciplina que debían seguir, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento de sus funciones.

Empecemos con los privilegios, como primer punto tenemos la evidencia del honor que suponía ser una vestal y el respeto que se les tenía, como nos indica Virgilio (*Aeneid*, I, vv. 291-293). Además, disfrutaban de ciertos privilegios a los que una matrona jamás podría aspirar. Poseían una gran libertad en el ámbito jurídico, ya que podían prestar testimonio ante la justicia, disponer libremente de sus bienes (podían comprarlos y venderlos), redactar testamento y recibir legados de importantes ciudadanos; en cambio, el resto de las mujeres, a excepción de las madres de tres hijos, debían de contar con el poder del *pater familias* aunque fuera formalmente; es decir, necesitaban la supervisión y aprobación de un poder patriarcal, al menos hasta el siglo I d.C.

Disfrutaban también del derecho de llevar un *lictor*, portador de las *fascas*, que marchaba delante de ellas, despejándoles el camino, privilegio sólo permitido a otros miembros del cuerpo sacerdotal, a los hombres ilustres y a los magistrados. Si, por accidente, se encontraban con una persona que era conducida a su ejecución, la vida de éste se perdonaba. Sin embargo, si alguien se atrevía a pasar por debajo de la litera de las vírgenes era, inmediatamente, condenado a muerte (Worsfold, 1934, pág. 48).

Una virgen vestal podía llegar a sobrepasar el poder de los tribunos² (Suetonius, *De vitis Caesarum, Tiberius*, 2). Las vestales además tenían privilegios en sus desplazamientos, podían moverse por Roma en carruaje de dos ruedas, incluso en las horas en las que estaba prohibida la circulación para los demás ciudadanos (Wissowa, 1902, citado por Worsfold, 1934, pág. 50). Asimismo, como todos los sacerdotes o sacerdotisas, poseían el derecho de ser

²Cargo político de la antigua república romana.

enterradas dentro de la ciudad (Vergilius, *Aeneid*, XI, vv. 205-206).

Las vírgenes vestales también disfrutaban del privilegio de ocupar el podio imperial durante las representaciones teatrales y los juegos, lo cual causa extrañeza, pues estaba muy mal visto que una mujer presenciara ese tipo de espectáculo y, si lo hacía, le eran asignados los asientos superiores, los más alejados del espectáculo. El hecho de ocupar un lugar privilegiado en las actuaciones públicas se debe a que la imagen de la vestal iba profundamente ligada al poder del estado. Por lo tanto, la presencia de dichas vírgenes era una metáfora del apoyo de las vestales al estado, factor que aportaba estabilidad al gobierno.

Hasta aquí hemos repasado los aspectos positivos de ser una vestal, comprobando que disponen de unos privilegios inimaginables para las mujeres de aquella época. Sin embargo, también había inconvenientes de cierto peso, como la renuncia a la propia libertad y a formar una familia, la cual era, por aquel entonces, la única función de las mujeres.

Una desventaja, que padecían las vestales, era la imposibilidad de vestirse a su gusto, ya que no podían usar las vestimentas ni los peinados de moda, sino los que venían impuestos por su sacerdocio. Éste hecho puede resultar frívolo y superficial pero vestir a la moda era uno de los pocos placeres que se les permitía a las romanas de la época. A través de los textos, las pinturas y las esculturas nos han llegado infinidad de pruebas que atestiguan la variedad de la moda femenina, mientras que las vestales mantuvieron su apariencia inalterada a lo largo de los siglos.

Si las vírgenes vestales llevaban a cabo todos sus deberes adecuadamente y mantenían su promesa de castidad durante los treinta años de servicio, disfrutaban de los privilegios mencionados anteriormente, pero si, por el contrario, no los cumplían, eso tenía graves consecuencias.

Las vestales eran sirvientas de Vesta y si eran castigadas por el incumplimiento de sus tareas, no se debía a que fuera un dictado de la moral romana o porque al *Pontifex Maximus* le pareciera justo. Se las castigaba por temor a la venganza de Vesta, ya que la ofensa cometida por su sirvienta, la virgen vestal, se consideraba un sacrilegio.

Según Plutarco, las vírgenes eran castigadas con el látigo por delitos menores, como una negligencia que provocara la extinción del fuego. Esta falta podía ocasionar la ruptura de la *pax deorum*³, es decir, la ruptura de la paz con los dioses. Algunas veces el *Pontifex Maximus* aplicaba, en un lugar oscuro, el castigo sobre su piel apenas cubierta con un velo.

En el caso de un crimen mayor, como la ruptura de su voto de castidad, la pena era más grave, debido a que no se consideraba que había sido profanada solo su virginidad, sino que, con esta acción, todos los ritos llevados a cabo durante la ruptura de sus votos estaban contaminados y eran una ofensa para los dioses. Este hecho comportaba el final de la *pax deorum*. En tiempos de Pompilio (716 a. C. - 674 a. C.) se estableció que el crimen debía ser pagado con la lapidación. Pero, Tarquino (c. 534 a. C.– c. 509 a. C.) varió el castigo e impuso que, si se encontraba a una vestal culpable de romper sus votos, la pena consistiría, primeramente, en despojarla de la *vitta* y demás insignias de prestigio y religiosidad de las vestimentas. Posteriormente, sería maniatada y puesta en un sudario como si fuera un cadáver (Imperium romanum, 2006, p.8). Después, la culpable era paseada a través del foro en una litera, cubierta de tal manera, que no se pudiesen escuchar sus lloros y súplicas. La gente, silenciosamente, seguía la litera con una terrible tristeza. Para Roma no había ningún espectáculo más atroz. Cuando llegaban a su destino, el *Pontifex Maximus*, alzando sus manos hacia el cielo, pronunciaba unas oraciones secretas, sacaba a la prisionera cubierta con el sudario y la colocaba delante de los peldaños de una tumba subterránea. La vestal descendía por una escalera que era retirada, y la celda se cubría con tierra. En la celda había una cama, una lámpara de aceite y algunas provisiones como pan, agua, leche... De esta manera se liberaban de la carga de derramar la sangre de una persona de tan alta consideración religiosa, ya que se creía que si la vestal era inocente la propia Vesta la salvaría y si no, moriría de hambre o de asfixia. De esta manera era imposible causar una ofensa a la diosa. La virginidad de las sacerdotisas no era la razón de esta modalidad de castigo, ya que, aunque la vestal fuera violada previamente y perdiera la castidad sin su

³El mantenimiento de la *pax deorum*, era el objetivo principal de la religión del estado romano y consistía en un estado de beneficio mutuo entre Roma y sus deidades, de este modo los dioses se encargaban de mantener la paz y los romanos, a cambio, les rendían culto y adoración.(Johnson, 2012)

consentimiento, la pena era la misma (Plutarchus, citado por Worsfold, 1934, págs. 60-61).

En estos casos de *incestum*, llamado así debido a que todos los ciudadanos eran considerados familia de las vírgenes, no solo era la vestal la que recibía el castigo sino también su amante o cómplice. Éste era azotado desnudo con varas hasta la muerte, en público y con el cuello sujeto a una horca (Saquete, 2000, págs. 91-103). La crueldad del castigo por *incestum* se justificaba porque no era un simple adulterio, un delito desde el punto de vista legal, sino que llevaba consigo un aspecto religioso que afectaba a la estabilidad de toda la sociedad y del Estado romano (Fletcher & MacLachlan, 2007, pág. 80).

Sin embargo, estos castigos brutales muy pocas veces fueron aplicados. En más de mil años sólo se sabe de veintidós vestales castigadas por romper sus votos. Una de éstas fue Opillia, enterrada viva debido a la profanación de su voto de castidad (Livius, *Ab urbe condita, Periochae*, II). Esta escasez de noticias sobre vestales impuras puede ser debido al miedo que tenían de los castigos o al mero hecho de que muy pocas se arriesgarían a perder los beneficios y privilegios de ser una respetada vestal. Aún así, recordemos que, ser vestal no era una elección propia, ya que, si se era elegida, no había posibilidad de negarse y se debía cumplir con todas las obligaciones.

A pesar de la relevancia que las vestales tenían en la sociedad romana, pocos nombres propios nos han llegado. Solamente los de las sucesivas vestales máximas y los de aquellas que no cumplieron con sus deberes y fueron castigadas por ello. No es abrumadora la presencia de la mujer romana en los textos ni en testimonios de otro tipo, pero siempre hubo algún nombre que los autores nos transmitieron por una u otra razón: Lucrecia o Cornelia, por su honestidad; Livia Drusila, por su poder; Julia (la hija de Augusto) o Mesalina, por su desenfreno o Hipatia, por su sabiduría.

5.2 Punto de vista de la familia

Como segunda parte del trabajo, analizaremos los pros y los contras de contar con una vestal en la familia. Es decir, consideraremos los posibles beneficios que obtenían los padres o si, por el contrario, tener una hija vestal podría suponer algún perjuicio.

En principio, servir a la diosa como vestal se consideraba un gran honor; por lo tanto, las familias de las candidatas hacían todo lo que estaba en su mano para favorecer la elección de su hija como sacerdotisa.

Pero, si esto era cierto, ¿cómo es que hubo que modificar la ley de elección de las vírgenes vestales para aumentar el abanico de posibilidades? Dión Casio dice que en un periodo corto de tiempo las hijas de los plebeyos fueron aceptadas y, un poco más tarde, Augusto promulgó una ley por la cual las hijas de los libertos también podían ser candidatas (Dión Casio, citado por Worsfold, 1934, pág. 22). Según Worsfold, esta ley fue redactada con el propósito de solventar la escasez de candidatas; ya que muchos padres comenzaron a oponerse a ceder la *patria potestas* de sus hijas (Worsfold, 1934, pág. 22).

Es necesario aclarar que la selección de las veinte niñas sólo se llevaba a cabo si no se presentaba ninguna familia extremadamente prestigiosa que ofreciera a su hija como candidata. Pero como esto sucedía de manera cada vez menos frecuente y las familias comenzaban a poner en marcha todas sus influencias políticas para evitar que alguna de las jóvenes de la familia fuera elegida se procedía a la selección de un grupo de muchachas (Imperium romanum, 2006, p. 5).

Así, Suetonio en la biografía de Octavio Augusto dice:

Incrementó el número y la importancia de los sacerdotes, así como también sus privilegios. En particular aquellos de las Vírgenes Vestales. Por otra parte, hubo una ocasión en la que se debía elegir una Vestal para ocupar el lugar de otra que había fallecido, y muchos utilizaron todas sus influencias para evitar enviar a sus hijas a correr la oportunidad de ser seleccionadas. Él (refiriéndose a Augusto) solemnemente juró que si cualquiera de sus nietas contara con la edad necesaria para ser elegible, él mismo la hubiera propuesto (De vitis Caesarum, Divus Augustus, 44).

Así pues, lo que en principio pudiera parecer un honor para la familia, quizás, no lo era tanto, debido a varias causas: según Bruwaene, al principio, las vestales solían ser cautivas de guerra y luego pasaron a ser elegidas de entre las hijas de la aristocracia

romana(1955, citado por García Sánchez, 1994, pág. 8). El hecho de que equipararan a sus hijas nobles con cautivas podía no ser del agrado de las familias.

Además, salían de su entorno familiar y escapaban de la *patria potestas*, dejaban de estar, por tanto, bajo la tutela paterna para pasar bajo la tutela del Pontífice Máximo. A causa de su compromiso de castidad, no se la podía casar con ningún hijo de otra familia noble para formar una alianza o tener descendientes. No olvidemos que la llegada de una niña a una familia romana no siempre era motivo de alegría, ya que había que proveer una dote para poder casarlas, si bien es cierto que ese matrimonio podía ser muy ventajoso para la familia de la novia.

Estos factores, sumados al hecho de que quizá la muchacha en cuestión no quisiera ser una vestal, aunque tampoco se les pedí su opinión a la hora de concertar su matrimonio, facilitaron que cada vez más familias aristocráticas se opusieran a la elección.

Conclusión

Las vírgenes vestales fueron la única figura femenina dentro de la religión romana. En aquella época la figura de la mujer estaba relegada a un segundo plano y siempre bajo la potestad de algún varón.

Formar parte de la orden de las vestales no era una elección tomada por la propia muchacha ni tan siquiera por su familia. Pero, a pesar de eso, y de los terribles castigos que se les aplicaban cuando cometían faltas por negligencia o rompían su voto de castidad, disfrutaban de muchos privilegios que una ciudadana de clase media no podía llegar a obtener, y menos una esclava. Estos privilegios y el profundo respeto que se tenía por la figura de la vestal eran inauditos en una mujer, tan inauditos que se podían comparar con los de un ciudadano romano. Pero la obtención de esos derechos se pagaba con la renuncia a la propia libertad, se debía seguir las estrictas normas de la orden, y dedicar cada día durante treinta años todo el tiempo a los rezos, para mantener la paz en Roma y su victoria sobre los enemigos; asimismo existía la obligación de mantener el fuego siempre encendido y llevar a cabo pesados y monótonos rituales. Además de la renuncia a cualquier relación sexual que comportaba la imposibilidad de formar una familia.

De modo que, a la pregunta planteada al principio de esta investigación, podríamos contestar que, pese a sus beneficios, los perjuicios de ser una vestal eran mucho mayores y no compensaba convertirse en una. Realmente el único punto a favor de llegar a ser vestal era la obtención de privilegios que permitían una vida sin penurias, a lo que seguramente una niña nacida en las clases bajas y su propia familia aspirarían. Pero debemos tener en cuenta que las seleccionadas eran niñas provenientes de la clase alta, patricios y caballeros, por lo que en su día a día ya disfrutaban de suficientes privilegios y no padecían de escasez alguna. De este modo era poco probable que una niña prefiriese abandonar a su acaudalada familia para pasar el resto de sus días recluida como vestal, sin libertad alguna. Ventajas como la capacidad de redactar un testamento o desplazarse en carro por medio de la ciudad palidecían ante la comparación de tener tu propia familia, ser la dueña y señora de un hogar y vivir en la abundancia. Además, para la familia, no sólo suponía la pérdida de una hija, sino también del cariño que le podían profesar y, sobre todo, la imposibilidad de utilizar el matrimonio de ésta como alianza y perpetuación del linaje.

Referencias

Autores clásicos:

Dionisius de Halicarnassus. *Ρωμαϊκή ἄρχαιολογία*. Disponible en <http://remacle.org/bloodwolf/historiens/denys/livre2-7.htm>, consultado el 1/01/2015.

Gellius, A. *Noctes Atticae*. Traducción de Valle Fernández, M. J. Versión original disponible en <http://thelatinlibrary.com/gellius/gellius1.shtml>, consultado el 8/10/2014.

Livius, T. *Ab urbe condita*. Disponible en <http://thelatinlibrary.com/livy/liv.1.shtml>, consultado el 4/8/2014.

Livius, T. *Ab urbe condita, Periochae*. Disponible en <http://thelatinlibrary.com/livy/liv.per2.shtml>, consultado el 5/08/2014.

Ovidius Naso, P. *Fasti*. Traducción de Valle Fernández, M. J. Versión original disponible en <http://thelatinlibrary.com/ovid/ovid.fasti6.shtml>, consultado el 27/09/2014.

Suetonius Tranquillus, C. *De vitis Caesarum, Divus Augustus*. Traducción de Valle Fernández, M. J. Versión original disponible en <http://thelatinlibrary.com/suetonius/suet.aug.shtml>, consultado el 5/10/2014.

Suetonius Tranquillus, C. *De vitis Caesarum, Divus Iulius*. Disponible en <http://thelatinlibrary.com/suetonius/suet.caesar.html>, consultado el 17/08/2014.

Suetonius Tranquillus, C. *De vitis Caesarum, Tiberius*. Disponible en <http://thelatinlibrary.com/suetonius/suet.tib.html>, consultado el 5/10/2014.

Vergilius Maro, P. *Aeneid I*. Disponible en <http://thelatinlibrary.com/vergil/aen1.shtml>, consultado el 4/09/2014.

Vergilius Maro, P. *Aeneid XI*. Disponible en <http://thelatinlibrary.com/vergil/aen11.shtml>, consultado el 2/12/2014.

Resto de referencias:

Alchin, L. (2014). *Vestal virgins clothing*. Disponible en <http://www.tribunesandtriumphs.org/roman-clothing/vestal-virgins-clothing.htm>, consultado el 27/02/2015.

Fletcher, J. & MacLachlan (2007). *Virginitirevisited: configurations of the unpossessed body*. Disponible en https://books.google.es/books?id=I7m6zCNPksQC&pg=PA80&lpg=PA80&dq=incestum+vestal&source=bl&ots=TK5Wf2FjCA&sig=UkQpsTTPISixrS_UnuLcNWen6dc&hl=ca&sa=X&ei=8GSJVPgGociyUZOLg5AL&ved=0CCwQ6AEwAg#v=onepage&q=incestum%20vestal&f=false, consultado el 27/02/2015.

Gale, Cengage learning (2003). *Vestal virgins* [Imagen]. Disponible en <http://ic.galegroup.com/ic/whic/ReferenceDetailsPage/ReferenceDetailsWindow?zid=7768d850a218255bd336ce5ddc0f8c00&action=2&catId=&documentId=GALE%7CCX3407711517&source=Bookmark&u=lith7757&jsid=1aa69e4538b45a3979e1669245a3d295>, consultado el 14/02/2015.

Gómez de Castro, A. (1562). *Las vestales romanas*. Disponible en https://books.google.es/books?id=HO-wJI7X0wcC&pg=PA6&lpg=PA6&dq=van+de+bruwaene+vestal&source=bl&ots=Cjga91DL7E&sig=L31cgOwxQHH1UYqR9qMtDgsGxBo&hl=es&sa=X&ei=HG_vVM_4DsPoaljkgC&ved=0CCQ6AEwAA#v=onepage&q=van%20de%20bruwaene%20vestal&f=false, consultado el 29/08/2014.

Grupo Bona Dea (2012). *Recreación de la Casa de las Vestales* [Imagen]. Disponible en <http://grupobonadea.blogspot.com.es/2012/05/las-vestales-mucho-mas-que-el-cuidado.html>, consultado el 9/03/2015.

Imperium romanum (2006). *Las vírgenes vestales*. Disponible en <http://www.imperivm.org/articulos/vestales.html#cap6>, consultado el 16/06/2014.

Johnson, M. (2012). *The encyclopedia of ancient history*. Disponible en <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/9781444338386.wbeah17327/abstract>, consultado el 03/01/2015.

Marcos Casquero, M.A. (s.f) *Peculiaridades nupciales romanas y su proyección medieval*. Disponible en http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&ved=0CDgQFjAE&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F2128121.pdf&ei=W4X7U_uADYTmaN3OgNAD&usq=AFQjCNFqMmsGMmonEfhAOwpr8a8Ol-z1Xg&sig2=y1l_uW2qxu_QuuwTOMtXKQ&bvm=bv.73612305,d.ZGU, consultado el 21/01/2015.

Rubens, P. Peter (1616). *Mars und Rhea Silva* [Pintura]. Disponible en <http://www.acdseeonline.com/photo/olgisl/1019840/9890458/#9890458>, consultado el 9/03/2015.

Saquete Chamizo, J.C (1999). *Las vírgenes vestales: un sacerdocio femenino en la religión pública romana*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Depto. de Historia Antigua y Arqueología, CSIC.

Seminari d'investigació feminista, universitat Jaume I (s.f). *Dossiers feministes, deeses i verges*. Disponible en http://books.google.es/books?id=cQKBvBZ9jyYC&pg=RA1-PR34&lpg=RA1-PR34&dq=vestales+captae&source=bl&ots=XfR2c2-FDw&sig=bDmBShcHKmFgGXx5IM9poR-WRqs&hl=ca&sa=X&ei=8RheVLTFLObaaor_gogO&ved=0CCkQ6AEwAQ#v=snippet&q=vestal&f=false, consultado el 25/11/2014.

Worsfold, T. Cato (1934). *The history of the vestal virgins of Rome*. Londres: Kessinger Legacy Reprints.